

Doctora
MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ ONCE (11) DE FAMILIA DE ORALIDAD
MEDELLÍN

PROCESO	LIQUIDACION SUCESORAL
SOLICITANTE	MIRYAM PATRICIA MANCILLA MEJIA y otro
CAUSANTE	AFRANIO RAFAEL MANCILLA REGUILLO
RADICADO	0500131100112013-0150400
ASUNTO	Trabajo de partición

JULIA VICTORIA MONTAÑO BEDOYA, abogada identificada con la C.C. Nro. 42.898.449 con Tarjeta Profesional Nro. 72.144 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como **PARTIDORA** en el proceso de la referencia, presento el trabajo de **LIQUIDACIÓN, PARTICIÓN Y ADJUDICACION DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA SUCESORAL, DEL CAUSANTE AFRANIO RAFAEL MANCILLA REGUILLO** de la siguiente manera:

GENERALIDADES

PRIMERO: El señor **AFRANIO RAFAEL MANCILLA REGUILLO** estuvo casado por los ritos de la religión católica con la señora Liliana Patricia Ortiz, unión en la cual procrearon a Afranio Eduardo, Claudia Elena, Ángela María, y Liliana Beatriz Mancilla Ortiz.

SEGUNDO: El causante **AFRANIO RAFAEL MANCILLA REGUILLO** previo al matrimonio con la señora Liliana Patricia Ortiz, procreo tres hijos fruto de su unión con la señora Graciela de Jesús Mejía Medrano los cuales son Luis Fernando, Miriam Patricia y Juan Carlos Mancilla Mejía, este último fallecido el 25 de enero de 1987.

TERCERO: El señor **AFRANIO RAFAEL MANCILLA REGUILLO** falleció en la ciudad de Medellín, lugar de su último domicilio, el 23 de junio de 2013.

CUARTO: En este trámite sucesoral fueron reconocidos, Luis Fernando, y Miriam Patricia Mancilla Mejía hijas de la causante. Así mismo fueron reconocidos Angela María, Claudia Elena, Liliana Beatriz y Afranio Eduardo Mancilla Ortiz, hijos del causante, y Liliana Patricia Ortiz, como cónyuge supérstite (ver Folios 171, 172, 213, 217, 225 y 229). Todos los cuales aceptaron la herencia con beneficio de inventario.

La partición consta de dos partes: La primera, base de la partición, y la segunda, la partición misma. Esta última parte comprende los aspectos de liquidación, distribución, imputación y adjudicación de la masa.

PRIMERA PARTE **INVENTARIO Y AVALUO**

De conformidad con la diligencia de inventarios y avalúos realizada el 16 de junio de 2015, (véase folio 105 a 107); el auto del 05 de octubre de 2015 en el que se dispuso "...se tendrá como valor de los inmuebles inventariados, el asignado por el abogado Nelson de Jesús Sánchez Rendón". (véase folio 151); la aprobación a los inventarios y avalúos datada en 15 de octubre de 2015 (véase folio 152), así como el auto de 19 de septiembre mediante la cual se aprobó el inventario y avalúo adicional, este se conforma por:

PARTIDA PRIMERA: Apartamento Nro. 1501 torre A ubicado en el condominio Nuevo Rodadero PENT HOUSE ubicado en el municipio de Santa Marta departamento del Magdalena en la calle cinco A (5A) número cuatro - cuarenta (4 - 40) Gairamar Rodadero, de la nomenclatura urbana del Rodadero. Tiene un área privada aproximada de ciento cincuenta y cinco punto cincuenta metros cuadrados (155.50mts²). Su coeficiente de copropiedad es 1.3900%. Tiene una altura libre de dos con cuarenta metros (2.40 mts). DEPENDENCIAS: consta de recibo, sala, comedor, cocina, dos (2) terrazas, un (1) balcón, tres (3) alcobas, tres (3) baños, alcoba de servicio con baño y zona de labores. Tiene las siguientes medidas y linderos: NORTE, trece punto treinta metros (13.30 mts) en línea quebrada cierre de fachada, muro, columnas, ventanas, terraza, que da sobre vacío a parqueaderos y jardín del primer piso; SUR, veintiuno punto diez metros (21.10 mts) en línea quebrada, cierre de fachada, muro, columnas, ventanas y terraza y balcón que da sobre vacío a parqueaderos del primer piso; ESTE, dieciséis punto cincuenta metros (16.50 mts) en línea quebrada, cierre de fachada, muro columnas y ventanas que dan al vacío sobre parqueaderos y jardín del primer piso: oeste, veinte punto diez metros (20.10 mts) en línea quebrada, puerta de acceso muros, columnas y ventanas en medio que lo separa del Pent-house mil quinientos dos (1502) en parte, escalera del hall o corredor común y sobre vacío a parqueaderos y los del primer piso. NADIR, con losa de dominio común que lo separa del pent house 1401 de la misma torre. CENIT, con losa de dominio común que lo separa de cubierta común de la misma torre. Identificado con el folio de **matrícula inmobiliaria Nro. 080-43378** y cedula catastral 010700120356902.

Título de adquisición: Este inmueble fue adquirido por la señora Liliana Patricia Ortiz de Mancilla, mediante compra al señor Wilfrido Jiménez Ortega, como consta en la escritura 2.207 del 13 de agosto de 2001, otorgada en la notaría tercera del círculo de Santa Marta y está sometido a

propiedad horizontal, como consta en la escritura pública número 829 del 08 de marzo de 1993, otorgada en la notaría segunda del círculo de Santa Marta.

VALE ESTA PARTIDA.\$ 613.830.828,oo

PARTIDA SEGUNDA: Parqueadero Nro. 86 A ubicado en el semisótano del condominio Nuevo Rodadero PENT HOUSE ubicado en el municipio de Santa Marta departamento del Magdalena en la calle cinco A (5A) número cuatro - cuarenta (4 - 40) Gairamar Rodadero, de la nomenclatura urbana del Rodadero. Ubicado en el semisótano, tiene un área privada aproximada de catorce metros cuadrados (14.00 mts²), tiene una altura libre de dos punto ochenta y cinco metros cuadrados (2.85 mts²). Su coeficiente de coopropiedad es 0.1200%. Consta de un espacio para el estacionamiento de un vehículo. Y tiene las siguientes medidas y linderos: NORTE, cinco punto sesenta metros (5.60 mts) en línea recta con parqueadero número ochenta y siete A (87A); SUR, cinco punto sesenta metros (5.60 mts) en línea recta con parqueadero número ochenta y cinco A (85A); ESTE, en dos punto cincuenta metros (2.50 mts) en línea recta con parqueadero número ochenta y seis b(86b); OESTE, en dos punto cincuenta metros (2.50 mts) en línea recta con circulación vehicular al condominio. NADIR, con piso que lo separa del terreno común del condominio. CENIT, con piso que lo separa del primer nivel del condominio. Nota. Este parqueadero cuenta con columnas comunes. Identificado con el folio de **matrícula inmobiliaria Nro. 080-43259**. Cédula catastral número 010700120171902

Título de adquisición: Este inmueble fue adquirido por la señora Liliana Patricia Ortiz de Mancilla, mediante compra al señor Wilfrido Jiménez Ortega, como consta en la escritura 2.207 del 13 de agosto de 2001, otorgada en la notaría tercera del círculo de Santa Marta y está sometido a propiedad horizontal, como consta en la escritura pública número 829 del 08 de marzo de 1993, otorgada en la notaría segunda del círculo de Santa Marta.

VALE ESTA PARTIDA.\$ 30.000.000,oo

PARTIDA TERCERA: Parqueadero Nro. 86 B ubicado en el semisótano del condominio Nuevo Rodadero PENT HOUSE ubicado en el municipio de Santa Marta departamento del Magdalena en la calle cinco A (5A) número cuatro - cuarenta (4 - 40) Gairamar Rodadero, de la nomenclatura urbana del Rodadero. Tiene un área privada aproximada de dieciséis punto veinticinco metros cuadrados (16.25 mts²), tiene una altura libre de dos punto ochenta y cinco metros (2.85 mts). Su coeficiente de copropiedad es 0.1200%. Consta de un espacio para el estacionamiento de un vehículo. Y tiene las siguientes medidas y linderos: NORTE, seis punto cincuenta metros (6.50 mts) en línea recta con parqueadero número ochenta y siete B; SUR, seis punto cincuenta metros (6.50 mts) en línea recta con parqueadero número ochenta y cinco B (85B); ESTE, dos punto cincuenta

metros (2.50 mts) en línea recta, muro de cierre de culata; OESTE, dos punto cincuenta metros (2.50 mts) en línea recta con parqueadero número ochenta y seis A (86A) NADIR, con piso que lo separa del terreno común del condominio. CENIT, con piso que lo separa del primer nivel del condominio. NOTA, Este parqueadero cuenta con columnas comunes. Identificado con el folio de **matrícula inmobiliaria Nro. 080- 43260** Cédula catastral 010700120172902.

Título de adquisición: Este inmueble fue adquirido por la señora Liliana Patricia Ortiz de Mancilla, mediante compra al señor Wilfrido Jiménez Ortega, como consta en la escritura 2.207 del 13 de agosto de 2001, otorgada en la notaría tercera del circulo de Santa Marta y está sometido a propiedad horizontal, como consta en la escritura pública número 829 del 08 de marzo de 1993, otorgada en la notaría segunda del círculo de Santa Marta.

VALE ESTA PARTIDA.\$ 30.000.000,oo

PARTIDA CUARTA: Cuotas Sociedad Afranio Mancilla R. y Cia Ltda en liquidación 672.00 cuotas a nombre de la señora Liliana Ortiz de Mancilla y 1.456.00 cuotas a nombre del señor Afranio Mancilla Reguillo en la Sociedad Afranio Mancilla R. y Cia Ltda en liquidación, constituida mediante la escritura pública Nro. 0001201 de la notaría 15 de Medellín del 14 de marzo de 1984, registrada en la cámara de Comercio de Urabà el 10 de enero de 1992 bajo el número 0000707 del libro IX. identificada con el NIT 890934696-3, con domicilio en Apartado, cuya actividad principal es el cultivo de plátano y banano. Sociedad disuelta por escritura pública Nro. 0001223 de la notaría única de Apartado del 23 de octubre de 2008.

VALE ESTA PARTIDA.\$200.000.000,oo

TOTAL ACTIVO INVENTARIADO \$873.830.828,oo

PASIVO

Pasivo \$ 00,oo
TOTAL PASIVO INVENTARIADO \$ 00,oo

RESUMEN DEL INVENTARIO

TOTAL HABER BRUTO.\$ **873.830.828,00**
TOTAL PASIVO\$ 00,00
ACTIVO LIQUIDO\$ **873.830.828,00**

SEGUNDA PARTE

PARTICION, LIQUIDACION, DISTRIBUCION, IMPUTACION Y ADJUDICACION

BIENES SOCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.\$873.830.828,00
BIENES PROPIOS\$ 00,00

1- LIQUIDACION DEL ACTIVO

BIENES INVENTARIADOS:\$873.830.828,00
TOTAL HABER BRUTO.\$873.830.828,00

2- LIQUIDACION DEL PASIVO

No existen pasivos entre los cónyuges, ni frente a terceros

TOTAL PASIVO.\$ 00,00
DISTRIBUCION (masa partible)
HABER BRUTO.\$873.830.828,00
PASIVO SOCIAL.\$ 00,00
HABER LIQUIDO.\$873.830.828,00

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

ACTIVO BRUTO		\$873.830.828,00
PASIVO		\$ 00,00
RECOMPENSAS		\$ 00,00
ACTIVO LIQUIDO PARTIBLE	\$873.830.828,00	
SUMAS IGUALES	\$873.830.828,00	\$873.830.828,00

PARTICION		
ACTIVO BRUTO		\$873.830.828
PASIVO	\$00,00	
RECOMPENSAS	\$00,00	\$ 00,00
GANANCIALES PARA AFRANIO RAFAEL MANCILLA REGUILLO	\$436.915.414,00	
GANANCIALES PARA LILIANA PATRICIA ORTIZ 100% cuotas Sociedad Afranio Mancilla R. y Cia Ltda en liquidación. 35% en el apartamento 1501 FMI 080-43378; parqueadero 86A FMI 080-43259; parqueadero 86b FMI 080- 43260	\$200.000.000,00 \$236.915.414,00	
SUMAS IGUALES	\$873.830.828	\$873.830.828

LIQUIDACION DE LA HERENCIA

ACTIVO BRUTO		\$436.915.414,oo
PASIVO	\$00,oo	
1/6 PARTE a cada heredero - hijo sobre el 65% de los siguientes inmuebles: apartamento 1501 FMI 080-43378; parqueadero 86A FMI 080-43259; parqueadero 86B FMI 080-43260, a título de legitima rigurosa	\$436.915.414,oo (dividido 6= \$72.819.235,66)	
SUMAS IGUALES	\$436.915.414,oo	\$436.915.414,oo

PARTICION

ACTIVO BRUTO		\$436.915.414,oo
PASIVO	\$00,oo	
Luis Fernando Mancilla Mejía	1/6 parte (11%) En los inmuebles apartamento 1501 FMI 080-43378; parqueadero 86A FMI 080-43259; parqueadero	\$72.819.235,66

	86B FMI 080-43260		
Miriam Patricia Mancilla Mejía	1/6 parte (11%) En los inmuebles apartamento 1501 FMI 080-43378; parqueadero 86A FMI 080-43259; parqueadero 86B FMI 080-43260	\$72.819.235,66	
Afranio Eduardo Mancilla Ortiz	1/6 parte (11%) En los inmuebles apartamento 1501 FMI 080-43378; parqueadero 86A FMI 080-43259; parqueadero 86B FMI 080-43260	\$72.819.235,66	
Claudia Elena Mancilla Ortiz	1/6 parte (11%) En los inmuebles apartamento 1501 FMI 080-43378;	\$72.819.235,66	

	parqueadero 86A FMI 080-43259; parqueadero 86B FMI 080-43260		
Ángela María Mancilla Ortiz	1/6 parte (11%) En los inmuebles apartamento 1501 FMI 080-43378; parqueadero 86A FMI 080-43259; parqueadero 86B FMI 080-43260	\$72.819.235,66	
Liliana Beatriz Mancilla Ortiz	1/6 parte (11%) En los inmuebles apartamento 1501 FMI 080-43378; parqueadero 86A FMI 080-43259; parqueadero 86B FMI 080-43260	\$72.819.235,66	
SUMAS IGUALES		\$436.915.414,oo	\$436.915.414,oo

ADJUDICACION

HIJUELA PRIMERA

Se destina para la cónyuge supérstite **LILIANA PATRICIA ORTIZ DE MANCILLA**, identificada con la CC Nro. 24.950.881, por sus gananciales, y vale \$436.915.414, para pagársele se le adjudica:

a) **El 100%**. de las cuotas en la Sociedad Afranio R. y Cia Ltda en liquidación:

672.00 cuotas a nombre de la señora Liliana Ortiz de Mancilla y 1.456.00 cuotas a nombre del señor Afranio Mancilla Reguillo en la Sociedad Afranio Mancilla R. y Cia Ltda en liquidación, constituida mediante la escritura pública Nro. 0001201 de la notaría 15 de Medellín del 14 de marzo de 1984, registrada en la cámara de Comercio de Urabà el 10 de enero de 1992 bajo el número 0000707 del libro IX. identificada con el NIT 890934696-3, con domicilio en Apartado, cuya actividad principal es el cultivo de plátano y banano. Sociedad disuelta por escritura pública Nro. 0001223 de la notaría única de Apartado del 23 de octubre de 2008.

Vale esta adjudicación: \$200.000000,oo

b) El **35%** en el **Apartamento Nro. 1501** torre A ubicado en el condominio Nuevo Rodadero PENT HOUSE ubicado en el municipio de Santa Marta departamento del Magdalena en la calle cinco A (5A) número cuatro - cuarenta (4 - 40) Gairamar Rodadero, de la nomenclatura urbana del Rodadero. Tiene un área privada aproximada de ciento cincuenta y cinco punto cincuenta metros cuadrados (155.50mts2). Su coeficiente de copropiedad es 1.3900%. Tiene una altura libre de dos con cuarenta metros (2.40 mts). DEPENDENCIAS: consta de recibo, sala, comedor, cocina, dos (2) terrazas, un (1) balcón, tres (3) alcobas, tres (3) baños, alcoba de servicio con baño y zona de labores. Tiene las siguientes medidas y linderos: NORTE, trece punto treinta metros (13.30 mts) en línea quebrada cierre de fachada, muro, columnas, ventanas, terraza, que da sobre vacío a parqueaderos y jardín del primer piso; SUR, veintiuno punto diez metros (21.10 mts) en línea quebrada, cierre de fachada, muro, columnas, ventanas y terraza y balcón que da sobre vacío a parqueaderos del primer piso; ESTE, dieciséis punto cincuenta metros (16.50 mts) en línea quebrada, cierre de fachada, muro columnas y ventanas que dan al vacío sobre parqueaderos y jardín del primer piso: oeste, veinte punto diez metros (20.10 mts) en línea quebrada, puerta de acceso muros, columnas y ventanas en medio que lo separa del Pent-house mil quinientos dos (1502) en parte, escalera del hall o corredor común y sobre vacío a parqueaderos y los del primer piso. NADIR, con losa de dominio común que lo separa del pent house 1401 de la misma torre. CENIT, con losa de

dominio común que lo separa de cubierta común de la misma torre. Identificado con el folio de **matrícula inmobiliaria Nro. 080-43378** y cedula catastral 010700120356902.

c) El **35%** en el **Parqueadero Nro. 86 A** ubicado en el semisótano del condominio Nuevo Rodadero PENT HOUSE ubicado en el municipio de Santa Marta departamento del Magdalena en la calle cinco A (5A) número cuatro - cuarenta (4 - 40) Gairamar Rodadero, de la nomenclatura urbana del Rodadero. Ubicado en el semisótano, tiene un área privada aproximada de catorce metros cuadrados (14.00 mts²), tiene una altura libre de dos punto ochenta y cinco metros cuadrados (2.85 mts²). Su coeficiente de copropiedad es 0.1200%. Consta de un espacio para el estacionamiento de un vehículo. Y tiene las siguientes medidas y linderos: NORTE, cinco punto sesenta metros (5.60 mts) en línea recta con parqueadero número ochenta y siete A (87A); SUR, cinco punto sesenta metros (5.60 mts) en línea recta con parqueadero número ochenta y cinco A (85A); ESTE, en dos punto cincuenta metros (2.50 mts) en línea recta con parqueadero número ochenta y seis b(86b); OESTE, en dos punto cincuenta metros (2.50 mts) en línea recta con circulación vehicular al condominio. NADIR, con piso que lo separa del terreno común del condominio. CENIT, con piso que lo separa del primer nivel del condominio. Nota. Este parqueadero cuenta con columnas comunes. Identificado con el folio de **matrícula inmobiliaria Nro. 080-43259**. Cédula catastral número 010700120171902.

d) El **35%** en el **Parqueadero Nro. 86 B** ubicado en el semisótano del condominio Nuevo Rodadero PENT HOUSE ubicado en el municipio de Santa Marta departamento del Magdalena en la calle cinco A (5A) número cuatro - cuarenta (4 - 40) Gairamar Rodadero, de la nomenclatura urbana del Rodadero. Tiene un área privada aproximada de dieciséis punto veinticinco metros cuadrados (16.25 mts²), tiene una altura libre de dos punto ochenta y cinco metros (2.85 mts). Su coeficiente de copropiedad es 0.1200%. Consta de un espacio para el estacionamiento de un vehículo. Y tiene las siguientes medidas y linderos: NORTE, seis punto cincuenta metros (6.50 mts) en línea recta con parqueadero número ochenta y siete B; SUR, seis punto cincuenta metros (6.50 mts) en línea recta con parqueadero número ochenta y cinco B (85B); ESTE, dos punto cincuenta metros (2.50 mts) en línea recta, muro de cierre de culata; OESTE, dos punto cincuenta metros (2.50 mts) en línea recta con parqueadero número ochenta y seis A (86A) NADIR, con piso que lo separa del terreno común del condominio. CENIT, con piso que lo separa del primer nivel del condominio. NOTA, Este parqueadero cuenta con columnas comunes. Identificado con el folio de **matrícula inmobiliaria Nro. 080- 43260** Cédula catastral 010700120172902.

Título de adquisición: Este inmueble fue adquirido por la señora Liliana Patricia Ortiz de Mancilla, mediante compra al señor Wilfrido Jiménez Ortega, como consta en la escritura 2.207 del 13 de agosto de 2001, otorgada en la notaría tercera del circulo de Santa Marta y está sometido a

propiedad horizontal, como consta en la escritura pública número 829 del 08 de marzo de 1993, otorgada en la notaría segunda del círculo de Santa Marta.

Vale esta adjudicación: \$236.915.414,00

TOTAL ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA: \$ 436.915.414,00

HIJUELA SEGUNDA

Se destina a título de legitima rigurosa para los seis (6) hijos:

- Luis Fernando Mancilla Mejía identificado con la CC Nro. 98.549.017**
- Miriam Patricia Mancilla Mejía identificada con la CC Nro. 42.889.684**
- Afranio Eduardo Mancilla Ortiz identificado con la CC Nro. 71.787.354**
- Claudia Elena Mancilla Ortiz identificada con la CC Nro. 43.729.538**
- Angela María Mancilla Ortiz identificada con la CC Nro. 43.626.036**
- Liliana Beatriz Mancilla Ortiz identificada con la CC Nro. 21.954.746** del causante AFRANIO RAFAEL MANCILLA REGUILLO quien en vida se identificaba con la CC Nro. 1703413

Vale esta hijuela la suma de \$436.915.414,00

Para cubrírseles se les adjudica a cada hijo, 1/6 parte sobre el 65% del apartamento 1501 y parqueaderos 86A y 86B , lo que corresponde al **(11%) a cada uno de los hijos**, sobre dichos inmuebles, los cuales se describen así:

Apartamento Nro. 1501 torre A ubicado en el condominio Nuevo Rodadero PENT HOUSE ubicado en el municipio de Santa Marta departamento del Magdalena en la calle cinco A (5A) número cuatro - cuarenta (4 - 40) Gairamar Rodadero, de la nomenclatura urbana del Rodadero. Tiene un área privada aproximada de ciento cincuenta y cinco punto cincuenta metros cuadrados (155.50mts2). Su coeficiente de copropiedad es 1.3900%. Tiene una altura libre de dos con cuarenta metros (2.40 mts). **DEPENDENCIAS:** consta de recibo, sala, comedor, cocina, dos (2) terrazas, un (1) balcón, tres (3) alcobas, tres (3) baños, alcoba de servicio con baño y zona de labores. Tiene las siguientes medidas y linderos: NORTE, trece punto treinta metros (13.30 mts) en línea quebrada cierre de fachada, muro, columnas, ventanas, terraza, que da sobre vacío a parqueaderos y jardín del primer piso; SUR, veintiuno punto diez metros (21.10 mts) en línea quebrada, cierre de fachada, muro, columnas, ventanas y terraza y balcón que da sobre vacío a parqueaderos del primer piso; ESTE, dieciséis punto cincuenta metros (16.50 mts) en línea quebrada, cierre de fachada, muro columnas y ventanas que dan al vacío sobre parqueaderos y jardín del primer piso: oeste, veinte punto diez metros (20.10 mts) en línea quebrada, puerta de

acceso muros, columnas y ventanas en medio que lo separa del Pent-house mil quinientos dos (1502) en parte, escalera del hall o corredor común y sobre vacío a parqueaderos y los del primer piso. NADIR, con losa de dominio común que lo separa del pent house 1401 de la misma torre. CENIT, con losa de dominio común que lo separa de cubierta común de la misma torre. Identificado con el folio de **matrícula inmobiliaria Nro. 080-43378** y cedula catastral 010700120356902.

Parqueadero Nro. 86 A ubicado en el semisótano del condominio Nuevo Rodadero PENT HOUSE ubicado en el municipio de Santa Marta departamento del Magdalena en la calle cinco A (5A) número cuatro - cuarenta (4 - 40) Gairamar Rodadero, de la nomenclatura urbana del Rodadero. Ubicado en el semisótano, tiene un área privada aproximada de catorce metros cuadrados (14.00 mts²), tiene una altura libre de dos punto ochenta y cinco metros cuadrados (2.85 mts²). Su coeficiente de copropiedad es 0.1200%. Consta de un espacio para el estacionamiento de un vehículo. Y tiene las siguientes medidas y linderos: NORTE, cinco punto sesenta metros (5.60 mts) en línea recta con parqueadero número ochenta y siete A (87A); SUR, cinco punto sesenta metros (5.60 mts) en línea recta con parqueadero número ochenta y cinco A (85A); ESTE, en dos punto cincuenta metros (2.50 mts) en línea recta con parqueadero número ochenta y seis b(86b); OESTE, en dos punto cincuenta metros (2.50 mts) en línea recta con circulación vehicular al condominio. NADIR, con piso que lo separa del terreno común del condominio. CENIT, con piso que lo separa del primer nivel del condominio. Nota. Este parqueadero cuenta con columnas comunes. Identificado con el folio de **matrícula inmobiliaria Nro. 080-43259**. Cédula catastral número 010700120171902.

Parqueadero Nro. 86 B ubicado en el semisótano del condominio Nuevo Rodadero PENT HOUSE ubicado en el municipio de Santa Marta departamento del Magdalena en la calle cinco A (5A) número cuatro - cuarenta (4 - 40) Gairamar Rodadero, de la nomenclatura urbana del Rodadero. Tiene un área privada aproximada de dieciséis punto veinticinco metros cuadrados (16.25 mts²), tiene una altura libre de dos punto ochenta y cinco metros (2.85 mts). Su coeficiente de copropiedad es 0.1200%. Consta de un espacio para el estacionamiento de un vehículo. Y tiene las siguientes medidas y linderos: NORTE, seis punto cincuenta metros (6.50 mts) en línea recta con parqueadero número ochenta y siete B; SUR, seis punto cincuenta metros (6.50 mts) en línea recta con parqueadero número ochenta y cinco B (85B); ESTE, dos punto cincuenta metros (2.50 mts) en línea recta, muro de cierre de culata; OESTE, dos punto cincuenta metros (2.50 mts) en línea recta con parqueadero número ochenta y seis A (86A) NADIR, con piso que lo separa del terreno común del condominio. CENIT, con piso que lo separa del primer nivel del condominio. NOTA, Este parqueadero cuenta con columnas comunes. Identificado con el folio de **matrícula inmobiliaria Nro. 080- 43260** Cédula catastral 010700120172902.

Título de adquisición: Este inmueble fue adquirido por la señora Liliana Patricia Ortiz de Mancilla, mediante compra al señor Wilfrido Jiménez Ortega, como consta en la escritura 2.207 del 13 de agosto de 2001, otorgada en la notaría tercera del círculo de Santa Marta y está sometido a propiedad horizontal, como consta en la escritura pública número 829 del 08 de marzo de 1993, otorgada en la notaría segunda del círculo de Santa Marta.

Vale esta adjudicación: \$436.915.414,00

TOTAL ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA: ... \$ 436.915.414,00

En los anteriores términos dejo elaborado el trabajo de liquidación, partición y adjudicación de los bienes de la sucesión del causante señor **AFRANIO RAFAEL MANCILLA REGUILLO** , y de la sociedad conyugal que conformó con la cónyuge LILIAN PATRICIA ORTIZ solicitando a la señora juez se le imparta aprobación.

De la Señora Juez, atentamente,



JULIA VICTORIA MONTAÑO BEDOYA
T.P. 72.144 del C. S. de la J.
C.C. Nro. 42.898.449 Envigado

